

XI Reunión Regional de los Países de América Latina y el Caribe dentro del marco de la CNUCLD

Panamá, 17 - 21 Julio de 2006

1. Antecedentes

Haciendo referencia al Artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CNUCLD) y las decisiones de la Conferencia de las Partes (COP), en especial la decisión 11/COP.1, se requiere a cada una de las Partes comunicar, por conducto de la Secretaría de la Convención, informes sobre las medidas que haya adoptado para la aplicación de la CNUCLD.

La decisión 1/COP.5 estableció un Comité de Revisión de la Aplicación de la Convención (CRIC) el cual, convocará su quinta sesión del 4 al 13 de octubre de 2006 en Buenos Aires, Argentina.

La decisión 9/COP.7 dispone que el CRIC 5 revise la actualización de los informes ya disponibles y/o nuevos informes presentados por las regiones, menos África, así como la revisión de asuntos seleccionados de la agenda global derivados del proceso de implementación y de comunicación de información a la COP, sobre todo aquellos provenientes de la aplicación de la Declaración de Bonn (decisión 8/COP.4)¹.

Con el fin de analizar a fondo los informes nacionales presentados por los países de América Latina y el Caribe, intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como para preparar las conclusiones y recomendaciones a ser consideradas en el CRIC 5,² siguiendo la temática de los siete puntos temáticos establecidos en el COP 5, se convocará una reunión del 17 al 21 de julio en la Ciudad de Panamá, Panamá.

¹ Las áreas estratégicas de la Declaración de Bonn son:

- la ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas;
- el uso y ordenación sostenibles de los pastizales;
- el establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera;
- el aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables;
- el lanzamiento de programas de reforestación/forestación y la intensificación de los programas de conservación de los suelos;
- el establecimiento de sistemas de alerta para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías;
- la vigilancia y la evaluación de la desertificación;

² De acuerdo a la decisión 1/COP.5 los países parte acordaron en estructurar el proceso de revisión del CRIC según *siete puntos temáticos claves*:

1. Procesos de participación con la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias.
2. Marcos o arreglos legislativos e institucionales.
3. Coordinación y movilización de recursos, tantos nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de cooperación.
4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con las estrategias nacionales de desarrollo.
5. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y para crear sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía.
6. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación.
7. Acceso de los países Partes afectados, particularmente los países Parte en desarrollo, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados.

En la reunión participarán los países Parte de América Latina y el Caribe, representantes de organizaciones relevantes regionales y subregionales de ALC, ONGs, organizaciones internacionales, países desarrollados y socios cooperantes. Las discusiones contribuirán a fortalecer la calidad del tercer informe, identificar casos de estudio para ser presentados en el CRIC 5 y así aportar a éste insumos.

2. OBJETIVOS DE LA REUNION

Los principales objetivos de la XI Reunión Regional de ALC incluyen:

1. Analizar los reportes nacionales de ALC, incluyendo los perfiles de país, según los siete puntos temáticos, así como evaluar el tercer proceso de presentación de informes con el fin de mejorar, entre otras, el procedimiento de comunicación de la información y la calidad y formatos de los reportes; el análisis también considerará asuntos de la Agenda Global contenidos en la decisión 9/COP.7. Como referencia se incluye al final una tabla que compila los siete puntos temáticos y los asuntos de la agenda global.
2. Dar seguimiento al desarrollo del reporte y la estrategia por parte de la Unidad Conjunta de Inspección, con el fin de facilitar la aplicación de la convención;
3. Evaluar la aplicación de la convención a nivel regional a través de los Programas de Acción Regional (PAR), identificando los logros y obstáculos con miras a establecer una estrategia de ejecución sustentable;
4. Examinar los logros enmarcados en los distintos programas de acción subregionales (PASRs) e identificar los próximos pasos a seguir;
5. Preparar y acordar una posición común para los países de la región sobre los diferentes asuntos a tratarse en el CRIC 5, incluyendo la formulación de conclusiones y recomendaciones el comité;
6. Acordar un programa de trabajo en la región hasta la celebración del COP 8 en el 2007.

Siete Puntos Temáticos 1/COP.5	Asuntos de la Agenda Global incluidos en la decisión 9/COP.6
Procesos de participación con la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias.	
Marcos o arreglos legislativos e institucionales.	
Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de cooperación.	Revisión de la información disponible en lo que se refiere a la movilización y uso de los recursos financieros y otro apoyo por parte de las agencias e instituciones multilaterales, con miras a incrementar su eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos de la convención, incluida la información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), el Mecanismo Mundial (GM) y su comité de facilitación.
Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con las estrategias nacionales de desarrollo.	
Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y para crear sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía.	Consideración de los ajustes necesarios al proceso de elaboración y aplicación de los programas de acción, incluyendo la revisión de la aplicación de las obligaciones de la Convención, como ser áreas sectoriales y puntos temáticos específicos, mencionados en la decisión de la 8/COP.4: <ul style="list-style-type: none"> • la ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas • el uso y ordenación sostenibles de los pastizales • el establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera • el aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables • el lanzamiento de programas de reforestación/forestación y la intensificación de los programas de conservación de los suelos

	<ul style="list-style-type: none"> • el establecimiento de sistemas de alerta para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías • la vigilancia y la evaluación de la desertificación
Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación	
Acceso de los países Partes afectados, particularmente los países Parte en desarrollo, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados.	Consideración de formas y medios para promover la transferencia de conocimientos especializados y de tecnologías para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, así como para promover el intercambio de experiencias e información entre los países Parte y las instituciones y organizaciones interesadas.
	Consideración de formas y medios para mejorar el procedimiento de comunicación de la información, así como la calidad y formato de los reportes que serán presentados al COP

3. Resultados Esperados

- Se provee a los participantes una descripción general de los resultados de los reportes nacionales;
- Se comparte experiencias y lecciones aprendidas de actividades técnicas y científicas específicas y de iniciativas emprendidas para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;
- Se identifican asuntos comunes, tendencias y obstáculos con relación a como los países partes están aplicando la Convención a nivel nacional, subregional y regional. Esto incluye, entre otros, el grado de cumplimiento de las decisiones tomadas por el Comité de Ciencia y Tecnología (como ser, programas, proyectos y actividades relacionadas con el uso de mejores prácticas e indicadores; sistemas de alerta temprana para la mitigación de la sequía, y la evaluación y vigilancia de la desertificación, el conocimiento tradicional, asuntos relacionados con los sistemas de información geográficos o ambientales y bases de datos específicas para la desertificación), así como la necesidad y provisión de asistencia técnica y financiera;
- Se evalúan las necesidades de capacitación para el intercambio y transferencia de información, tecnologías y conocimientos especializados;
- Se discuten y acuerdan posiciones oficiales comunes con respecto a los asuntos principales a tratarse en el CRIC 5, basado en una estrategia consensual y de efectiva participación;
- Se formulan conclusiones y recomendaciones para el CRIC 5;
- Se prepara un programa de trabajo comprensivo para el 2006-2007 relacionado con las actividades prioritarias a ser implementadas en la región.

4. ORGANIZACION DE LA REUNION

La Secretaria de la CNUCLD, conjuntamente con las autoridades pertinentes del gobierno de Panamá, facilitará la organización de la reunión.

Los puntos focales nacionales y expertos de ALC, ONGs comunitarias, nacionales, subregionales, regionales, agencias internacionales y socios cooperantes serán invitados a participar en la reunión que tendrá lugar en Ciudad Panamá, Panamá del 17 al 21 de Julio de 2006.